



INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE INFORMACIÓN SECTORIAL

INFORME DE AUDITORÍA	Auditoría al Proceso de Información Sectorial / Procedimiento Gestión de la información / Procedimiento para la Gestión de la información Geográfica
Líder del proceso	Ligia del Carmen Galvis Amaya Jefe Oficina de Gestión de la Información
Elaborado por:	Estefania Aya Navarro - Contratista Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez- Asesor Control Interno
Revisado y Aprobado por:	Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez Asesor de Control Interno
Fecha del Informe:	Octubre de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. METODOLOGÍA UTILIZADA.....	3
4. ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA	3
4.1. Criterios de Auditoría.	4
5. FORTALEZAS Y DEBILIDADES.....	5
5.1. Fortalezas	5
5.2. Debilidades	5
6. RESULTADOS DE AUDITORÍA	5
6.1. Oportunidades de Mejora	6
6.2. Hallazgos	10
7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS ANTERIORES... 11	
8. SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DEL PROCESO	11
9. RECOMENDACIONES.....	12
10. CONCLUSIÓN	12

1. OBJETIVO

Evaluar los controles establecidos por el Proceso de Información Sectorial para establecer lineamientos y directrices para mantener la coherencia en el propósito de la entidad desde el enfoque de información con oportunidad y confiabilidad.

2. ALCANCE

El ejercicio de auditoría corresponde a la gestión adelantada por el proceso de información sectorial es desde 1° de enero de 2021 a 15 de septiembre de 2022.

3. METODOLOGÍA UTILIZADA

En el Programa Anual de Auditoría Interna de la vigencia 2022 se programó, para el mes de septiembre realizar auditoría al proceso de Información Sectorial, de la cual se realizó reunión de apertura el 16 de septiembre de 2022; se inició la fase de planificación, análisis de la información, que permitió priorizar aspectos críticos a evaluar a través de la aplicación de la lista de verificación en reuniones de trabajo con los participantes del proceso.

Se precisa que la auditoría se realizó sobre la información publicada en la página web de la UPME, la contenida en el sistema Orfeo y puesta a disposición por la Oficina de Gestión de la Información.

Con el fin de establecer un grado de madurez promedio de los procesos, se aplicó una calificación definida dentro de un rango, de acuerdo con el número de Observaciones y Hallazgos, tal como se señala en la siguiente Tabla:

Tabla 1. Cálculo del Grado de Madurez Promedio del Procedimiento Auditado.

Grado de Madurez	Calificación	Hallazgos	Observaciones
Alto	Mayor a 4.5	0-1	1-2
Medio	Entre 3.5 – 4.5	2-3	3-5
Bajo	Menor 3.5	4 ó más	6 ó más

Durante la auditoría se identificaron fortalezas y debilidades del proceso que permitieron formular observaciones y hallazgos que se deberán subsanar en función del logro de los objetivos institucionales y el mejoramiento de la gestión del proceso, como se informa a continuación:

4. ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA

El proceso de Información Sectorial es liderado por la Jefe de la Oficina de Gestión de la Información y durante la vigencia 2022 contó con un equipo de trabajo conformado por cinco profesionales especializados y con el apoyo de tres contratistas de prestación de servicios profesionales.

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 4/13

4.1. Criterios de Auditoría.

- Constitución Política de Colombia artículos 1, 2, 3, 102, 123, 209 y 270, entre otros
- Ley 87 de 1993. Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.
- Ley 527 de 1999. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1266 de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 2157 de 2021. Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del Hábeas Data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4130 de 2011, Artículo 5. Por el cual se reasignan unas funciones.
- Decreto 1258 de 2013. Por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME)
- Decreto 1377 de 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012
- Decreto 1073 de 2015. Por la cual medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía
- Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- Decreto 767 de 2022. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones""
- Resolución 40199 de 2021 MME. Por la cual se adoptan los lineamientos del modelo de Gobierno de tecnologías de la información y del modelo de Gobierno de datos del sector minero-energético.
- NTC ISO/IEC: 27001. Sistemas de Gestión de seguridad de la información
- NTC ISO/IEC: 27002. Requisitos y directrices para la gestión de la privacidad de la información.
- Resolución UPME No.339 del 23 de agosto de 2022. Por la cual se adopta el enfoque territorial en la actividad de planeación de la UPME y se establecen disposiciones sobre el Sistema de Información Socio Ambiental – SSA.
- Procedimiento Gestión de la información código P-IN-03 V 3 del 30 de marzo 2021
- Procedimiento para la gestión de la información Geográfica. Código P- IN-01 Versión 1 del 30 de marzo de 2021
- Tablas de retención documental
- Mapa de Riesgos 2022
- Indicadores de Gestión
- Demás normatividad vigente aplicable.

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 5/13

5. FORTALEZAS Y DEBILIDADES

Como aspectos que resaltar de la gestión del proceso de Información Sectorial, se resaltan las siguientes:

5.1. Fortalezas

- Se cuenta con un equipo de trabajo fortalecido, permitiendo dar respuesta a los requerimientos y necesidades del proceso.
- Las gestiones adelantadas en su rol de Chief Information Officer - CIO sectorial, estableciendo los esquemas de la articulación institucional y sectorial (Metodología para el levantamiento de los sistemas de información del sector minero, Metodología de identificación de brechas de activos de información del sector, entre otras).
- Expedición y divulgación del Sistema de Información Socio Ambiental – SSA, a través de la Resolución 339 de 2022.
- Cooperación y acompañamiento con las entidades del sector, en el suministro de herramientas tendientes a mejorar la gestión sectorial, como por ejemplo el desarrollo del Sistema de Información Minero Colombiano al Ministerio de Minas y Energía.

5.2. Debilidades

Se evidencia debilidades en la identificación de instrumentos para la entrega de información por parte de las áreas misionales.

6. RESULTADOS DE AUDITORÍA

El Sector Minero Energético ha avanzado hacia la consolidación de una visión integrada de la Gestión de la Información Sectorial, a partir de diversos proyectos relacionados con la implementación de la Arquitectura Empresarial Sectorial, el modelo de Gobierno de Datos y la definición de la Infraestructura de Datos Espaciales Sectorial.

La UPME bajo el rol de CIO, a través de la OGI, durante las vigencias auditadas ha conceptualizado el Modelo de Gestión de la Información del Sector Minero Energético y definido un Plan de Gestión de Información Sectorial¹, ha dispuesto de una sección en la página web de la UPME para la consulta de los documentos sectoriales expedidos², ha implementado acciones operativas en el Comité de Información Ambiental y Social, ha consolidado la base de información para la operación y toma de decisiones del sector, entre otras actividades. No obstante, lo anterior, se presenta las siguientes oportunidades de mejora:

¹<https://www1.upme.gov.co/GestionInformacionSectorial/Documents/D8%20Plan%20de%20Gestioe%CC%8Cn%20de%20Informacion%20sector%20minero%20energetico%20ok.pdf>

² <https://www1.upme.gov.co/GestionInformacionSectorial>

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 6/13

6.1. Oportunidades de Mejora

6.1.1. En los Procedimientos de Gestión de la Información P-IN-03 v1 y Procedimiento para la Gestión de la Información Geográfica P-IN-02 v1, se identificaron debilidades en su contenido que dificulta la trazabilidad y control de las actividades propias de la gestión, así:

Procedimiento de Gestión de la Información:

- El procedimiento no se encuentra en el formato adoptado por el proceso de mejora continua F-MC-05, publicado en el SIGUEME.
- El procedimiento no contiene lineamientos o políticas de operación y control.
- No se cumple lo establecido en la actividad 2.3 del numeral 5 del procedimiento que señala: *“Efectuar encuestas para la consecución de información. Identificar las formas de entrega de la información”*.
- La última actividad *“publicar la información validada en servidores de producción permitiendo la visualización y publicación a través de los distintos canales...”*, no se encuentra relacionada en el alcance del procedimiento.
- Falta definiciones como flujo de información, atributos de información, dato abierto, entre otros.
- Se identificó en el documento publicado en el SIGUEME que es la primera versión del procedimiento; sin embargo, contiene control de cambios de modificaciones realizadas en la vigencia 2015.
- No se señala términos para ejecutar las actividades.
- Falta indicar los registros de la ejecución de algunas actividades.

Procedimiento para la Gestión de la Información Geográfica:

- El procedimiento no se encuentra en el formato adoptado por el proceso de mejora continua F-MC-05, publicado en el SIGUEME.
- El procedimiento no contiene lineamientos o políticas de operación y control.
- En el alcance, no es claro y no describe las actividades de inicio y fin del procedimiento.
- Falta definiciones como por ejemplo información geográfica, ítem geográfico, datos abiertos, gestión de datos, visor, metadatos, gestión de información geoespacial, modelo de datos geográfico, Gistores, entre otras.
- No se señala actividades que describan acciones de control tales como: revisar, validar, verificar, conciliar, entre otras.
- La actividad 1 del numeral 5.1 se encuentra incompleta, toda vez que no indica de que áreas o entidades recibe información.
- La numeración de las actividades del numeral 5.2 mantenimiento y actualización de la IG, presenta errores.
- En la introducción del numeral 5.2, señalada antes de individualizar las actividades, se refieren a procedimientos y no a actividades. Así mismo, se hace referencia a un procedimiento de TIC³, de forma diferente a como actualmente se denomina, con llevando a confusión al lector.

6.1.2. A través del proyecto de inversión con ficha BPIN: 2019011000090 *“Generación de valor público a través del emprendimiento y la innovación para la UPME ubicada en Bogotá”*,

³ Procedimiento solicitudes de Requerimiento TIC³s.

se asignaron recursos con un horizonte 2020 y 2022. En la vigencia 2021, el objetivo “Potenciar la búsqueda, intercambio, administración, análisis y divulgación de la información, al interior de la entidad y con su ecosistema de actores”, con la actividad en su cadena de valor de “Implementar la integración de las páginas del SIMEC (SIEL, SIPG, SI3EA) al portal de la UPME como plataforma de la gestión y divulgación de la información de al (sic) UPME.”, y un presupuesto asignado de \$500´000.000 y ejecutado de \$498.058.642⁴, así:

ACCIONES 2021	# CONT / CONV.	OBLIGADO
Adquisición del prefijo de direccionamiento IPv6 emitido por LACNIC a nombre de la Entidad	OC-70492	\$6.932.516
Prestación de servicios de apoyo a la gestión para publicar y actualizar el contenido del website y la intranet, acorde con las solicitudes de las diferentes áreas de la entidad	CPS-054	\$25.504.464
Renovar el web site institucional, incluyendo la actualización del Content Management System, los lineamientos del MINTIC y la comunidad internacional World Wide Web Consortium (W3C), así como la integración de portales institucionales y el desarrollo de artefactos tecnológicos que permitan la eficiencia misional de la entidad	CC-088	\$213.512.349
Adquirir el licenciamiento Government OLP de Microsoft Windows Server Cal 2019, Microsoft SharePoint Server 2019, Microsoft SharePointEnterpriseCAL 2019 y Microsoft Office 2019	OC-72648	\$69.622.552
Renovar el soporte y mantenimiento de diez licencias de Matlab.	OS-058	\$14.416.086
Ampliar y renovar el licenciamiento de la solución Google Workspace Enterprise	OC-77182	\$50.461.112
Adquisición de solución de analítica de datos	OS-76916	\$30.294.705
Ampliación, soporte y mantenimiento a la solución de backup commvault implementada en la entidad	CI-107	\$14.149.759
Adición y Prorroga: Adquirir servicios de mesa de servicio en sitio que brinde soporte tecnológico básico y soporte profesional para infraestructura de datacenter	OC-66119	\$14.808.070

Fuente: Seguimiento_Detallado_Proyectos de Inversión_2021
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1qg6li4E_i6HYnUdfi32-A8EzV3tU5oy4ToB5uvCvJ3w/edit#gid=1646890973

Si bien se suscribió el contrato C-088 de 2021⁵, que en su objeto incluía la “...Integración de portales institucionales...”, a la fecha del presente informe, el portal web denominado Sistema de Información Minero Energético Colombiano SIMEC no se encuentra integrado al portal de la UPME.

En la vigencia 2020, ya se habían asignado \$160´000.000 para la actividad “Formular el plan de estructuración para la integración de las páginas del SIMEC al portal de la UPME” que se

⁴ Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión SPL.DNP:GOV:CO
<https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2021&periodo=12&proyecto=2019011000090>

⁵ OBJETO: Renovar el website institucional, incluyendo la actualización del Content Management System, la adopción de los lineamientos de MINTIC y la comunidad internacional World Wide Web Consortium (W3C), así como la integración de portales institucionales.

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 8/13

utilizaron para financiar, en parte la elaboración del Plan de Gestión de Información del Sector Minero Energético⁶, documento, en el que se proyectó el SIMEC como el mecanismo de implementación del modelo de gestión de información y de las estrategias e hitos del plan y como el *“Conjunto de lineamientos, estrategias y proyectos propuestos de manera armónica para implementar el Modelo y el Plan Estratégico de Gestión de Información del sector minero energético”*

Igualmente, en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2021 –2022⁷, se registra la necesidad de fortalecer el SIMEC para mitigar las brechas identificadas en el ejercicio de Arquitectura Empresarial, para lo cual se replanteó el proyecto PETI_2022_002 *“Fortalecimiento Plataforma Tecnológica Portales - Fase III: Implementar la integración de las páginas del SIMEC (SIEL, SIPG, SI3EA) al portal de la UPME como plataforma de la gestión y divulgación de la información”*, con un horizonte de tiempo del 2022, el cual también se encontraba en el PETI 2020-2022⁸ a ejecutar a noviembre de 2021.

De otra parte, en una revisión aleatoria de la información publicada en el portal Web y otros portales de la UPME, se evidenciaron las siguientes inconsistencias:

- En el portal SIMEC⁹ se evidenció el link *Boletines*¹⁰ que no se encuentra habilitado o información desactualizada (*Sistema de Información de Petróleo y Gas- SIPG, Sistema de Información de Eficiencia Energética y Energías Alternativas- SI3EA, entre otras*).
- En el link Gestión de Información Sectorial / Infraestructura de Datos Espaciales¹¹ no permite acceder a la información geoespacial o a las Aplicaciones Socioambientales, así como a la información referida: *Marco de Referencia Geoespacial de la ICDE, Objetos Territoriales y Datos Fundamentales*.

Por lo anterior, se puede concluir que a pesar de estar identificado como una necesidad y de contar con recursos programados durante las vigencias 2020 a 2022, a la fecha de expedición del presente informe no se ha materializado la integración de las páginas del SIMEC a los servicios de información de la UPME con oportunidad y usabilidad en el portal web institucional, así mismo, se denota falta de controles en la publicación de información sectorial, situación que en el corto plazo puede impactar la implementación del Modelo y del Plan Estratégico de Gestión de Información del Sector Minero Energético¹², al no contar con la información disponible y actualizada para la consulta, tal como lo dispone el numeral 5^o¹³ del artículo 10¹⁴ del Decreto 1258 de 2012¹⁵ y la actividad 5 del numeral 5 del Procedimiento Gestión de la Información código P-IN-03 V1, que señala *“Publicar la información validada en servidores de producción permitiendo la visualización y publicación a través de los distintos canales: Web - Sistema de información. Base de datos Interna”*

⁶ Contrato C-057 de 2020 con el Objeto: Formular el plan unificado de gobierno de datos para la gestión de información de la UPME para la transformación digital, con enfoque de calidad de información.

⁷ https://www1.upme.gov.co/Planes/PETI_2021_2022.pdf

⁸ https://www1.upme.gov.co/Planes/PETI_UPME_2020.pdf

⁹ <http://www.simec.gov.co/>

¹⁰ <http://www1.upme.gov.co/simco/>

¹¹ <https://www1.upme.gov.co/GestionInformacionSectorial/Paginas/Infraestructura-de-Datos-Espaciales.aspx>

¹² <https://www1.upme.gov.co/GestionInformacionSectorial/Documents/D8%20Plan%20de%20Gestioe%CC%8Cn%20de%20Informacion%20sector%20minero%20energetico%20ok.pdf>

¹³ Coordinar y administrar el sistema de información sectorial y sus subsistemas, con el fin de garantizar la disponibilidad y calidad de la información, haciendo uso de la información que deben entregar las entidades del sector, de conformidad con el decreto 4130 de 2011 y demás normas que modifiquen o sustituyan

¹⁴ Funciones de la Oficina de Gestión de la Información

¹⁵ Por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.

6.1.3. Durante la vigencia 2022, se suscribió el Contrato **Cto-126** de 2022¹⁶, con plazo de ejecución cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de garantía, sin que se evidencie disposición que indique que la ejecución no podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2022; adicionalmente, el acta de inicio con radicado 20221300029333 del 5 de septiembre de 2022, registra en su contenido dos fechas de suscripción del acta de inicio, el 2 de septiembre y el 5 de septiembre y finalización el 4 de enero de 2023, así:

		Página 1 de 1  Radicado No.: 20221300029333 Fecha: 05-09-2022
ACTA DE INICIO		
Contrato No.	C-126-2022	
Objeto	Desarrollar e implementar nuevas funcionalidades en los módulos del Sistema Único de Usuarios - SUU y, brindar soporte sobre los existentes en la plataforma Bizagi.	
Contratista	SQDM S.A.S.	
NIT Contratista	8300002821	
Representante Legal	JENNY MARGARETH VALLEJO AFANADOR	
Plazo del contrato	4 meses	
Valor del contrato	\$ 519.016.262	
Fecha de suscripción del acta de inicio	2 de septiembre de 2022	
Fecha de terminación del contrato	4 de Enero 2023	
Supervisor	Aida Zaray Amaris De Arco Cesar Augusto Jerez Mayorga Carlos Andrés Torres Barbosa	
Se reunieron Aida Zaray Amaris De Arco, Cesar Augusto Jerez Mayorga, Carlos Andrés Torres Barbosa, en su calidad de supervisores, y SQDM S.A.S JENNY MARGARETH VALLEJO AFANADOR, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.		
Para constancia se firma a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil veintidos (2022), por quienes en ella intervinieron:		

Fuente: Acta de Inicio – Expediente 2022114390100010E

Lo anterior, denota debilidades en la elaboración del contrato e inconsistencias en el acta de inicio, lo que dificulta la trazabilidad y control de las actividades propias de la gestión contractual y pos-contractual, que puede conllevar a que se vulneren las disposiciones presupuestales contenidas en el artículo 14¹⁷ del Decreto 111 de 1996 y en el procedimiento de Gestión Presupuestal Código:P-GF-03 Versión No. 02.

6.1.4. El documento “*Gestión Información Geográfica UPME*” v3.0¹⁸ dispone los criterios geográficos que se deben revisar previamente a la generación del mapa o visor geográfico, en aplicación a lo establecido en el Procedimiento para la Gestión de la Información Geográfica Numeral 5.2 Actividad 2, se identificó que no se encuentra adoptado en el SIGUEME y que esta desactualizado, al no establecer las dimensiones para la publicación

¹⁶ Desarrollar e implementar nuevas funcionalidades en los módulos del Sistema Único de Usuarios -SUU y, brindar soporte sobre los existentes en la plataforma Bizagi.

¹⁷ Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción

¹⁸ <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1jnM04wllx9kEeXAczxIBsefXVNT-2gvn>

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 10/13

análoga de la cartografía básica y su nomenclatura oficial, dadas a través de la Resolución IGAC 370 de 2021¹⁹.

6.1.5. Respecto al sistema de información georreferenciada, se verificó que a través de correo electrónico del 30 de diciembre de 2021 y 4 de enero de 2022, se comunicó a la comunidad institucional el significado del Sistema de Información Georreferenciada y que la UPME cuenta dicho sistema, pero no se indicó la ruta de acceso a la *información incorporada en la GDB como en el repositorio de IG* para su consulta; tal como indica la actividad 6 del numeral 5.1 del Procedimiento para la Gestión de la Información Geográfica, que señala: “ *Disponer de la información, tanto la información incorporada en la GDB como en el repositorio de IG debe ser compartida evidenciando su existencia para consulta de los usuarios internos*”, lo que impide que los usuarios internos conozcan la ruta o canal de consulta.

6.1.6. En la Matriz de Riesgos del Proceso publicada en el SIGUEME II, se establece el riesgo de gestión “*Posibilidad de entrega de información sectorial errónea o fuera de término debido a la falta de validación interna por parte de temáticos o la obtención de esta de manera oportuna*”, no obstante, el control identificado “*El profesional administrador de las bases de datos asigna usuarios, contraseñas y permisos de lectura a usuarios autorizados sobre la bases de datos*” no guarda coherencia o relación; situación que impide evaluar la efectividad del control para evitar o reducir la materialización del riesgo.

6.2. Hallazgos

6.2.1. Una vez verificado del expediente contractual en el sistema ORFEO del contrato **Cto-083 de 2021**²⁰ por valor de \$ 342´601.000, con plazo de terminación a 30 de abril de 2022 y plazo para suscribir el acta de liquidación de seis (6) meses a partir de la terminación, es decir que hasta el 30 de octubre de 2022, se evidenció un proyecto de acta de liquidación, en formato word y sin firma del Director de la UPME y del representante Legal SQDM SAS; por lo tanto a la fecha del presente informe, este contrato no se ha liquidado, lo cual desconoce lo dispuesto en la cláusula vigésima sexta²¹ del contrato.

Es importante aclarar que esta situación es reiterativa, por cuanto fue identificada en la Auditoria al proceso de Gestión Contractual realizada en la vigencia 2021, en virtud de la cual documentaron dos (2) acciones de mejora “*Implementar un control automático que permita identificar los convenios y contratos a liquidar y sus fechas*” e “*Implementar un reporte bimestral de los contratos y/o convenios finalizados en ese mes, con el fin de determinar cuáles de ellos requieren liquidación*”. Estas acciones se encuentran “abiertas”, de acuerdo al seguimiento realizado a los planes de mejoramiento, durante marzo de 2022, en el que se verificó la existencia del archivo de excel “LIQUIDACIÓN CONTRATOS Y CONVENIOS 2021”; no obstante, al evaluar la eficacia se encontró que su diseño y utilización no es eficaz, por cuanto este archivo no cuenta con restricciones en su diligenciamiento, no se identificó el control señalado en la totalidad de contratos o convenios, no se identifica la fecha límite para liquidar en la totalidad de contratos, entre otros.

¹⁹https://www.igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/noticias/resol_370_de_2021_proyeccion_cartografica_oficial_1.pdf

²⁰ Desarrollar la fase 2 del proyecto de implementación y puesta en producción del modelamiento, análisis y monitoreo de los procesos misionales definidos por la entidad.

²¹ Liquidación- Una vez expirado el término de duración del presente contrato o acaecida alguna de las causales de terminación del mismo, se procederá a la suscripción del acta de liquidación, dentro de un plazo no superior a los seis (6) meses siguientes a su finalización.

7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS ANTERIORES

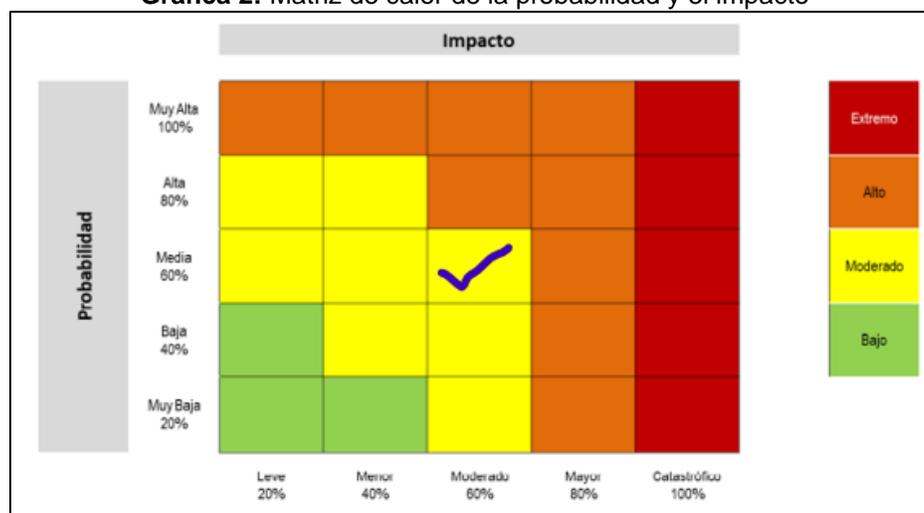
El proceso de información sectorial, cuenta con un plan de mejoramiento vigente compuesto por una (1) Oportunidad de Mejora y una (1) acción suscrita “*Documentar el gobierno de TI de acuerdo con metodologías existentes y lineamientos del MINTIC*”, la cual a la fecha se encuentra “Abierta”, por cuanto, a pesar de contar con el documento Estrategia y Gobierno TI, este no ha sido incluido en la escala documental de la UPME ni adoptado a través del SIGUEME; adicional, por cuanto está en proceso de actualización el mapa de procesos donde se establecerá la documentación que requiere este proceso.

8. SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DEL PROCESO

Como tercera línea de defensa se realizó el análisis y la evaluación del Mapa de riesgos del proceso de Información Sectorial, donde se evidenció dos (2) riesgos de gestión denominados “*Posibilidad de entrega de información reservada a terceros, debido a la aplicación de filtros no permitidos.*” y “*Posibilidad de entrega de información sectorial errónea o fuera de término debido a la falta de validación interna por parte de temáticos o la obtención de esta de manera oportuna*”, con un control cada uno, a los cuales al 100% se les evaluó su eficiencia, conforme a los criterios de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5.0 del DAFP, información que se puede identificar de manera detallada en el Anexo 1 del presente informe.

Respecto al primer riesgo se implementó el control “*El profesional del proceso de información sectorial publica la información validada por parte de los profesionales de las áreas y previa aprobación de cada subdirector*”, el cual es efectivo para el proceso, por cuanto se estableció que la probabilidad residual final del riesgo disminuyó, pasando de zona Alta a Moderada. Lo anterior, obedece a que a pesar de no tener controles que minimice el impacto, el cual continua en Moderado, sí se establecieron controles eficaces que lograron disminuir la probabilidad residual, ubicándola en Media, así:

Gráfica 2: Matriz de calor de la probabilidad y el impacto



Fuente: DAFP -Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas-v5.

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 12/13

Por su parte, el segundo riesgo cuenta con el control “*El profesional administrador de las bases de datos asigna usuarios, contraseñas y permisos de lectura a usuarios autorizados sobre las bases de datos*”, el cual no guarda relación con el riesgo identificado por el proceso, motivo por el cual no fue posible evaluar su efectividad.

9. RECOMENDACIONES

1. Ajustar y actualizar la documentación necesaria para el desarrollo del proceso en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento – SIGUEME, de acuerdo con las debilidades identificadas en el numeral 6.1.1, para así garantizar la trazabilidad y control de las actividades propias del proceso.
2. Para aportar a la implementación del Modelo y del Plan Estratégico de Gestión de Información del sector minero energético se recomienda adelantar las gestiones necesarias para que lo más pronto posible se cuente con la integración del SIMEC al portal de la UPME y se disponga de información oportuna, veraz, actualizada, completa, confiable y accesible a la ciudadanía, grupos de interés y entidades del Sector Minero Energético.
3. Se recomienda realizar los trámites señalados en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión para ajustar, si es del caso, el contrato C-126 de 2022 y el acta de inicio del contrato, para determinar realmente cuando finaliza y cuando inició.
4. Revisar y actualizar el documento donde se encuentra establecidos los criterios geográficos, denominado “*Gestión Información Geográfica UPME*”, para actualizarlo con la normatividad vigente aplicable. Así mismo, revisar la pertinencia de adoptarlo en el SIGUEME, para su mejor control y estandarización.
5. Adelantar las gestiones necesarias para que la comunidad institucional, los usuarios externos y la comunidad en general; conozcan la ruta para acceder a consultar la información geográfica de la UPME, dado el principio de publicidad y transparencia en la información pública.
6. Revisar y ajustar la Matriz de riesgos del proceso auditado, para identificar controles que estén realmente encaminados a evitar o reducir el impacto de la materialización del riesgo. Así mismo, se recomienda que los controles identificados se incluyan de forma general en las políticas de operación de los procedimientos del proceso.

10. CONCLUSIÓN

De acuerdo con el objetivo definido en la auditoria al Proceso de Información Sectorial, se verificó la gestión realizada desde enero de 2021 a septiembre de 2022, así como los controles formulados en esta vigencia, identificando 6 oportunidades de mejora y 1 hallazgo que será informado al GIT de Gestión Jurídica y Contractual, ubicando al proceso en un Grado de Madurez Promedio Bajo, resultados que le permitirán al identificar acciones para fortalecer la gestión.

Fortalezas	Oportunidades de Mejora	Hallazgos	Recomendaciones
4	6	1	6

Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez
Asesora de Control Interno

Estefania Aya Navarro - Contratista de Control Interno

Anexo 1. Evaluación de la efectividad de los controles

Objetivo del proceso: Establecer lineamientos y directrices para mantener la coherencia en el propósito de la entidad desde el enfoque de información con oportunidad y confiabilidad.								
RIESGO		Posibilidad de entrega de información reservada a terceros, debido a la aplicación de filtros no permitidos		Posibilidad de entrega de información sectorial errónea o fuera de término debido a la falta de validación interna por parte de temáticos o la obtención de ésta de manera oportuna				
CONTROL		El profesional del proceso de información sectorial publica la información validada por parte de los profesionales de las áreas y previa aprobación de cada subdirector.		El profesional administrador de las bases de datos asigna usuarios, contraseñas y permisos de lectura a usuarios autorizados sobre la bases de datos.				
Probabilidad		Alta	80%	Media	60%			
Impacto		Moderado	60%	Moderado	60%			
Efectividad del control/ Probabilidad Residual		Con el control establecido, la probabilidad residual final del riesgo disminuyó, pasando de zona Alta a Moderada, siendo efectivo el control implementado para el proceso. Lo anterior, obedece a que a pesar de no tener controles que minimice el impacto, el cual continua en Moderado, sí se establecieron controles eficaces que lograron disminuir la probabilidad residual, ubicandola en Media.	48%	No se puede establecer la efectividad del control, por cuanto este no es coherente con el riesgo identificado. Por lo cual la probabilidad y el impacto del riesgo se mantiene en Moderado.	60%			
DISEÑO DEL CONTROL								
Criterio			Puntaje Matriz Riesgos	Calificación CI	Observación	Puntaje Matriz Riesgos	Calificación CI	Observación
Tipo de control	Preventivo 25	¿El control esta dirigido hacia las causas del riesgo, para asegurar el resultado final esperado?	25%	25%		25%		
	Detectivo 15	¿El control detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos?						
	Correctivo 10	¿El control reduce el impacto de la materialización del riesgo?						
Implementación del control	Automatico 25	¿Las actividades de procesamiento o validación de información se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática, sin la intervención de personas para su realización?	15%	15%		15%		
	Manual 15	¿Las actividades son ejecutadas por una persona?						
Total valoración controles			40%			0%		
Documentación del control	Documentado	¿Las actividades que se desarrollan en el control estan documentados en el proceso? ejemplo Manuales, Procedimientos, Flujoigramas o documento propio del proceso.	Sin documentar		De acuerdo con lo establecido en el proceso de Mejora Continua, el procedimiento debe señalar este control en las políticas de operación.	Sin documentar		
	Sin documentar							
Frecuencia de la ejecución del control	Continua	¿El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo?	Continua			Continua		
	Aleatoria							
Evidencia de la ejecución del control	Con registro	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero llegar a la misma conclusión?.	Sin registro		A pesar de que el área reporta en el mapa de riesgos que no hay evidencia el control, se evidencio en SIGUEME correos electrónicos donde se solicita actualizar la información publicada.	Con registro		
	Sin registro							